

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 111-2023

GUATEMALA, 7 DE FEBRERO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuarenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 47-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Karin Julissa Argueta López.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA No. DICABI guion uno guion dos mil veintitrés (DICABI-01-2023) de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmueble de fecha seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el Licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, traslada oficio sin número de fecha seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en el cual Karin Julissa Argueta López solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuarenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 47-029-2023), de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número diecinueve guion dos mil veintitrés (19-2023) de fecha tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuarenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 47-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuarenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 47-029-2023), con efectos a partir del uno (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Karin Julissa Argueta López y a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Barrios
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EOMC/KSE/MSMM/LARA/CIQR/KIPM/nfgy